



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0112-2012-AMPN.

Nasca, 23 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 029-2007-PCM**, se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 130-2004-MEF**, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, Mediante **Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM**, se aprobó la Directiva de Organización, Funcionamiento del Sistema de Focalización de los Hogares – SISFOH, con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del **SISFOH**;

Que, en los puntos 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de los hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM**, se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas EF la implementación del **SISFOH** y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del **SISFOH**;

Que, de lo antes expuesto, es necesario emitir resolución para constituir la Unidad Local de Focalización y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha Unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Handwritten signature and circular stamp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 MAR. 2012

PAG.01

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, sea la Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca, que se encargará de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **CPC JENNY MONICA HUAMAN ROMUCHO**, como funcionaria responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Administración, y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
PROF. EUGENIO VILLALBA CARRERA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presenta Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **23 MAR. 2012**

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

PAG.02